

# política de desconexión digital

ALGICOCINA se compromete a fomentar un **uso razonable e impulsar una cultura adecuada sobre la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital** y promoviendo un ambiente de trabajo adecuado y modalidades de relación laboral consecuentes con este derecho.

Es por ello que las partes firmantes de este Acuerdo coinciden en la necesidad de impulsar el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral.

Se establece el derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo, el respeto del tiempo de descanso del trabajador/a, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar. Se prestará especial atención a las modalidades de trabajo a distancia y trabajo desde casa total o parcial.

Para ello se ha desarrollado la siguiente política interna en materia de desconexión digital, potenciando el derecho a la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y familiar.

A continuación, se establece la siguiente política de desconexión digital fuera del tiempo de trabajo de cada trabajador.

- Se respetarán los tiempos de descanso diario, semanal, permisos o vacaciones. **Se evitará, en la medida de lo posible, el envío de comunicaciones profesionales finalizada la jornada laboral del emisor o la de los destinatarios.** En el caso de ser necesario el envío, no se debe esperar una respuesta inmediata.
- Si concurren circunstancias que requieran la lectura inmediata por parte del interlocutor, se le avisará por cualquier otro medio que le permita al destinatario conocer de su envío (llamada telefónica, mensajería instantánea, etc.).
- **Se evitarán hacer llamadas telefónicas** fuera del horario de trabajo del emisor e interlocutor, salvo que concurren circunstancias que lo justifiquen.
- En caso de **distintos horarios**, se tratarán de mantener las comunicaciones en los horarios de solape entre las distintas personas o en el momento más próximo posible a dicho solape.
- Se hará un uso racional de las **herramientas digitales de trabajo que la Compañía pone a disposición del trabajador**. Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de estas herramientas fuera del horario de trabajo de cada empleado, salvo que se den circunstancias de excepcionalidad que lo justifiquen. Se recomienda Desactivar las notificaciones de aplicaciones de trabajo fuera del horario laboral.
- Cuando se envíen **correos electrónicos fuera del horario de trabajo**, se utilizará, preferentemente, la configuración de envío retardado para hacer llegar los mensajes dentro del horario laboral del destinatario y se promoverá esta práctica dentro de la organización.
- **Durante las vacaciones, es recomendable indicar los datos de contacto de compañeros que estén disponibles** y puedan atender las cuestiones que se requieran en ausencia de la persona trabajadora, creando **mensajes de respuesta automática** con el contacto de dichas personas.
- **El trabajador tiene derecho a no contestar a llamadas ni responder a mensajes de texto, correos electrónicos, videoconferencias o cualquier otra forma de comunicación digital fuera de su horario laboral** (a salvo, si fuese el caso, de puestos donde esté regulada la disponibilidad, guardias o similar).

Avanzar en el cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los empleados, siendo especialmente relevante el papel de los responsables y mandos intermedios como ejemplo de las conductas esperadas en esta materia.

En caso de que cualquiera de las partes detecte prácticas o comportamientos contrarios a los principios recogidos, los mismos podrán ser puestos de manifiesto a la Comisión de Garantía/Seguimiento para su conocimiento y, en su caso, adopción de las medidas oportunas. Dicha comisión está constituida por el responsable de RRHH de Algicocina y el Presidente del Comité de Empresa.

ALGICOCINA promoverá, con la participación de los representantes de los trabajadores, acciones de sensibilización y formación tendentes a difundir y hacer efectivo el derecho a la desconexión digital.

El presente escrito podrá ser objeto de revisión si alguna de las partes legitimadas así lo solicitara.

13 de Diciembre de 2023

Juan Alemany Ginés

Director Gerente